

ACUERDO N°062

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”, establece que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que el segundo inciso del artículo 160 de la citada Ley señala:

“ARTICULO 160. Incorporación de recursos. (...)

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente”.

Que el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley ejusdem consagra lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°062

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes".

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020 establece: "Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 dispone:

"ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019 "Estatuto Financiero y Presupuestal", en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de Apropriaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo transcrito a continuación:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°062

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

Que en la Universidad de Córdoba mediante Resolución N°2369 de fecha 30 de diciembre de 2024 "por medio del cual se cierra el ejercicio presupuestal de la bienalidad del Sistema General de Regalías 2023-2024", se estableció el cierre logrando evidenciar los saldos por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de: **TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$30.290.003.840)**, incorporados al presupuesto independiente de conformidad con lo definido en la Ley 2056 de 2020 artículo 160.

Que el Municipio de Moñitos mediante Decreto N°0064 del 10 de junio de 2025 "por medio de la cual se prioriza y se aprueba el proyecto de Inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA con código BPIN 2025235000001, financiado con recursos de SGR", designó como ejecutora a la Universidad de Córdoba, por valor de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.**

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos en un capítulo independiente, en la presente vigencia fiscal.

Que mediante oficio DAF-I-061 de fecha 31 de julio 2025, la Dirección de Asuntos Financieros dio viabilidad financiera a la adición del proyecto de Inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA con código BPIN **2025235000001**, financiado con recursos de SGR".

Que mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2025, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición del proyecto de Inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL

ACUERDO N°062

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

DEPARTAMENTO DE CORDOBA con código BPIN **2025235000001**, financiado con recursos de SGR".

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2025-2026 a la fecha tiene un aforo por la suma de: **TREINTA Y UN MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$31.027.188.517).**

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos del capítulo independiente, Bienio 2025-2026, la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE** correspondiente al siguiente proyecto financiado con Sistema General de Regalías:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA con código BPIN 2025235000001.	\$200.000.000,00
VALOR TOTAL		\$200.000.000, 00

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 15 de agosto de 2025 decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1	Ingresos regalías	\$ 200.000.000

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°062

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1.1	Ingresos Corrientes regalías	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02	Ingresos no tributarios regalías	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02.06	Transferencias corrientes regalías	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 200.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06.16	PROYECTO BPIN 2025235000001. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	\$ 200.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$ 200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$31.227.188.517) MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024, la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE,** Según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$ 200.000.000
32.23.50.2	GASTOS EXTENSION - REGALIAS	\$ 200.000.000
32.23.50.2.4	Gastos de operación comercial	\$ 200.000.000
32.23.50.2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 200.000.000

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°062

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23.50.2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 200.000.000
32.23.50.2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 200.000.000
32.23.50.2.4.5.02.09.004	Otros Servicios	\$ 200.000.000
32.23.50.2.4.5.02.09.004.31	PROYECTO BPIN 2025235000001. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	\$ 200.000.000
VALOR ADICIÓN GASTOS		\$ 200.000.000

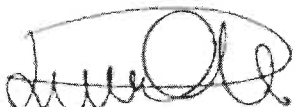
ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$31.227.188.517) MCTE.**

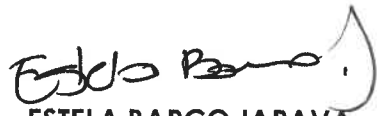
ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 15 de agosto de 2025.


LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Proyectó: Silvia Ballestas García, Subdirector de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.

Anexos: 1 Decreto 0064 de fecha 10 de junio de 2025.
2. Formato 042 Proceso gestión Legal – Municipio de Moñitos.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co